



Aguaray (S), 29 FEB 2024 .-

RESOLUCIÓN N° 0444 - 024

**VISTO:**

El viaje realizado a la Ciudad de Salta, por parte del Agente Municipal, el Sr. Pinto Ramón, D.N.I. N° 29.059.541, L.P. N° 468, el día 23/02/24, Res. Mpal. N° 392-2024, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, esta Comisión de Servicios tenía como objetivo realizar el traslado del Equipo Tigres Hockey Club Aguaray a la Ciudad de Salta, para participar de un Torneo.-

Que, dicho traslado requirió el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo RENAULT Master Minibús, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibús Modelo 2.018, con patente AB768GH Motor / chasis M9TC678C029089/93YMEN4CEJJ830140. Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza 32/02/156255.-

Que, por razones de operatividad, se decidió que el vehículo municipal se quedara a esperar al equipo de hockey para su regreso, por lo que es necesario reconocer los días 24 y 25 de febrero del presente año.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a la ciudad de Salta.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-**

**RESUELVE**

**Art.1°.- RECONOCER** dos (02) días más de viatico a nombre del Agente Municipal, el Sr. Pinto Ramón, D.N.I. N° 29.059.541 L.P. N° 468, a la ciudad de Salta, correspondientes al 24 y 25 de febrero del año 2.024, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

**Art.2°.- AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por Dos (02) días de viático a la Ciudad de Salta, correspondiente a los días 24 y 25 de febrero del año 2.024, más el 100% del Plus Adicional Pecuniario Complementario por cada uno de los días mencionados, según Resolución Municipal N° 877-2022, a nombre del Sr. Pinto Ramón, D.N.I. N° 29.059.541 L.P. N° 468.-

**Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

**Art.5°.-** De forma.

JUAN JOSÉ  
 SECRETARIO DE  
 GOBIERNO  
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Guillermo S. ALEMÁN  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Aguaray



Coordinación Despacho  
 Ejecutivo

Intendente Municipal  
 Sr. Alemán Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.  
 Sonia Y. Chauque